



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con pronunciamiento del Igac. Sirvase proveer.

Armenia Q., 27 de enero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Armenia, Quindío; Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Pertenencia
Radicación: 630014003005-**2015-00095-00**

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora y curador Ad-Litem de personas indeterminadas, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que de manera inmediata **REMITAN** a los correos electrónicos **raul988@hotmail.com** y **campoe2@hotmail.com** copia del expediente digital para que revisen las actuaciones de su interés.

SE INCORPORA al expediente la comunicación remitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-Igac donde manifiestan que las solicitudes que tengan que ver con predios urbanos sobre trámites catastrales, certificados y/o servicios de información ya es competencia de la Secretaría de Hacienda Municipal de Armenia y por ello, redireccionan el oficio No. 1155; empero, como a la fecha aún no se han pronunciado, **SE REQUIERE** a dicha Secretaría de Hacienda para que en el término de cinco días siguientes a la comunicación, remita al juzgado el certificado catastral especial actualizado sobre el inmueble objeto del litigio, identificado con ficha catastral 63001010501370023000 (anexando al oficio remitario, los certificados emitidos por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO que obran en el expediente y por medio de los cuales se actualizó la nomenclatura del inmueble al número carrera 23 E 10- 25), debiéndose especificar a que predio corresponde la dirección carrera 23 E 10-55 del Barrio Granada en Armenia Quindío, o en su defecto, si la nomenclatura carrera 23 E 10-55 del Barrio Granada de Armenia, Quindío corresponde al mismo inmueble cuya nomenclatura actual es Carrera 23 E 10-25 del Barrio Granada de esta ciudad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad LÍBRESE Y REMÍTASE de manera inmediata el oficio respectivo al correo electrónico **servicioalcliente@armenia.gov.co**.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

31 DE ENERO DE 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b15ee64dc86f93f6988ac3fb3160467eed69b95254ae2f7d459983d5787e47fd**

Documento generado en 28/01/2022 02:06:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>